

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

BECERRIL DE LA SIERRA

LICENCIAS

A instancias de don Ignacio Alonso de la Paz, en su propio nombre y derecho, se ha solicitado licencia municipal para el acondicionamiento de local para su uso como bar y despacho de lotería y apuestas del Estado en la calle Alfonso XII, número 6, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 36 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar, por escrito dirigido a estas dependencias y por duplicado a efectos de constancia en el expediente, las alegaciones y observaciones que consideren pertinentes.

En Becerril de la Sierra, a 24 de enero de 2011.—El alcalde, José Conesa López.

(02/1.376/11)